

SANTA CRUZ, 25 de Marzo de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 3.427 de fecha 29.11.2021, que aprueba Programa.
4. Decreto Exento N° 3.619 de fecha 14.12.2021, que rectifica nombre del Programa.
5. Memorandum N° 1.369 del Encargado del Programa de Viviendas Tuteladas solicitando la habilitación del Quincho.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.935
7. Decreto Exento N° 265 de fecha 27.01.2022, que llama a Propuesta Pública.
8. Decrero Exento N° 435 de fecha 14.02.2022, que declara desierta Propuesta Privada.
9. Decreto Exento N° 436 de fecha 14.02.2022, segundo llamado a Propueta Pública.
10. Acta de Evaluación.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la habilitación de Quincho para Condominio de Viviendas Tuteladas.
2. Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N° 215.22.04.010.001.021, "Viviendas Tuteladas".

DECRETO EXENTO N° 921

1. **DECLARESE DESIERTO**, el segundo llamado a Propuesta Publica denominada: **"HABILITACIÓN DE QUINCHO PARA CONDOMINIO VIVIENDAS TUTELADAS", ID N° 3838-29-L122**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal